



- b) Descripción del objeto: Trabajos de investigación de causas de incendios forestales para Extremadura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 66, de 9 de abril de 2010.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 156.614,32 euros (IVA incluido).

### 5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural "Europa invierte en las zonas rurales" (P.D.R. Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226 Ayudas recup. pot. forestal y med. preventivas.

### 6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de junio de 2010.
- b) Contratista: Europa Agroforestal, SL.
- c) Importe de adjudicación: 149.999,99 euros (IVA incluido).

Mérida, a 18 de junio de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 11 de junio de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de deslinde del monte público n.º 136, denominado "Barroco Toiriña", en el término municipal de Valverde del Fresno. (2010082238)*

Recibido en esta Dirección General del Medio Natural el expediente de deslinde del monte "Barroco Toiriña", n.º 136 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, sito en el término municipal de Valverde del Fresno y propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace saber que —en cumplimiento de lo previsto en los artículos



120 y 121 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes—, se abre periodo de vista y audiencia del expediente durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinado por los interesados desde las 8,00 hasta las 15,00 horas en las dependencias de esta Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, planta baja (edificio Morería) 06800 de Mérida, admitiéndose reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación, por otro periodo de quince días hábiles.

Sólo pueden presentar reclamaciones quienes hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

Las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo estipulado en el artículo 97 del Reglamento de Montes (cuarenta y cinco días desde la publicación del anuncio de inicio de operaciones) y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Contra este acto de trámite —que no impide continuar el procedimiento—, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Mérida, a 11 de junio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

*ANUNCIO de 11 de junio de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º MP09/45, en materia de montes. (2010082239)*

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural, Sección de Asuntos Jurídicos Forestales, C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta., Cáceres.

Mérida, a 11 de junio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.